

Santo Domingo, D.N.  
08 de abril de 2022

GAF-0235

Señores

**Gabriel Castro**

Superintendente del Mercado de Valores

Superintendencia del Mercado de Valores

Av. César Nicolás Penson No. 66, Gazcue, Santo Domingo, R.D.

**Atención** : Dirección de Oferta Pública

**Referencia** : Hecho Relevante – Exceso de límites de inversión por instrumento en Fondo Mutuo Largo Plazo Reservas Larimar (SIVFIA-024)

Estimados señores:

En cumplimiento con el artículo 241 de la Ley No. 249-17 del Mercado de Valores de la República Dominicana, el Art. 152 de la Norma que regula las Sociedades Administradoras y los Fondos de Inversión R-CNV-2017-35-MV, la Norma que establece disposiciones sobre Información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación del Mercado R-CNV-2015-33-MV y la sección 4.4.4 del Reglamento Interno del Fondo, la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S.A., inscrito en el Registro del Mercado de Valores bajo el No. SIVAF-013, en calidad de administradora del Fondo Mutuo Largo Plazo Reservas Larimar, inscrito en el Registro del Mercado de Valores bajo el No. SIVFIA-024, tiene a bien informarles que al cierre del día siete (07) del mes de abril del 2022, el límite máximo de inversión por emisor del veinticinco (25%) sobre el patrimonio del Fondo se estableció por encima de lo requerido. Dentro de los próximos quince (15) días calendario este límite será adecuado.

Sin más,

Se despide cordialmente,

**Gerente Administrador de Fondos**

